

CARTILLA INFORMATIVA VIRTUAL

POLÍTICA DE PROTECCIÓN ESCOLAR FRENTE AL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

EN LA MODALIDAD A DISTANCIA





¿Qué es una Política?

Es un acuerdo que genera acciones para lograr un objetivo en conjunto. Es así que, la comunidad educativa busca mejores condiciones de protección para los y las estudiantes frente al maltrato y abuso sexual que podría ocurrir en la escuela.

¿Y qué es una Política de Protección Escolar frente al maltrato y violencia?

Es una herramienta que recoge el compromiso formal de todos y todas las participantes de la comunidad educativa para generar las condiciones que permitan proteger a niños, niñas y adolescentes de situaciones de maltrato y abuso sexual.

¿Para qué sirve la Política de Protección Escolar?

Sirve para aportar efectivamente a la protección de los niños, niñas y adolescentes, frente al maltrato y abuso sexual, para alcanzar un clima libre de violencia en la comunidad estudiantil.

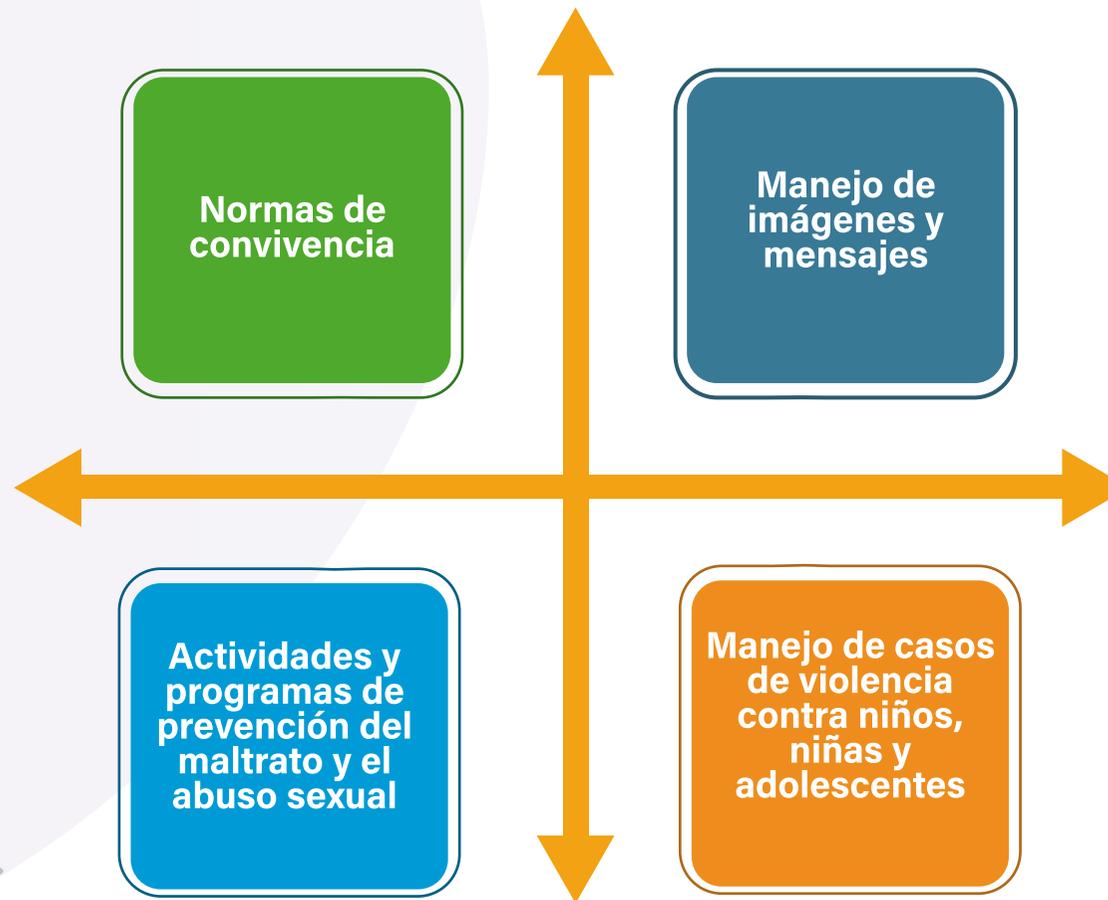
¿Por qué es importante la Política de Protección Escolar?

A través de la PPE, se protege el desarrollo cognitivo y socioemocional de los niños, niñas y adolescentes y las condiciones de protección en los distintos ambiente. Así mismo, la PPE cuenta con mecanismos de protección que aseguran el cumplimiento de obligaciones y compromisos por los miembros que conforman la comunidad educativa, en favor de la protección contra la violencia y abuso sexual.

¿Qué son los mecanismos de protección de la Política de Protección Escolar?

Son un conjunto de compromisos que son elaborados de manera participativa, en favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia y el abuso sexual.

LOS MECANISMOS SON:



1. NORMAS DE CONVIVENCIA

Son formas de interacción a favor del buen trato entre los y las integrantes de la comunidad educativa. Se toman en cuenta 4 dimensiones

Entre estudiantes de la IE:

Relacionado a la protección de los y las estudiantes en relación a la aceptación de las diferencias en relación al ritmo de aprendizaje.

Entre personas adultas de la IE:

Busca fomentar la comunicación asertiva y respeto mutuo entre directivos, docentes, personal administrativo, padres y madres de familia.

Entre personas adultas de la IE y estudiantes:

Se establecen los acuerdos de convivencia, buen trato, valores, límites entre docentes, padres y madres de familia y los y las estudiantes.

Entre estudiantes y personas adultas externas a la IE:

Se refiere a toda persona adulta externa (ONGs, CEM, Ministerio, etc) que interactúe con los y las estudiantes de forma virtual a través de Facebook, zoom y WhatsApp.



2. MANEJO DE IMÁGENES Y MENSAJES

Para asegurar la protección de los y las estudiantes y evitar toda situación que los perjudique, sobre el uso de fotografías, videos, filmaciones, otras imágenes y mensajes:



Profesor Jorge, dirección nos ha solicitado evidencias de las clases virtuales

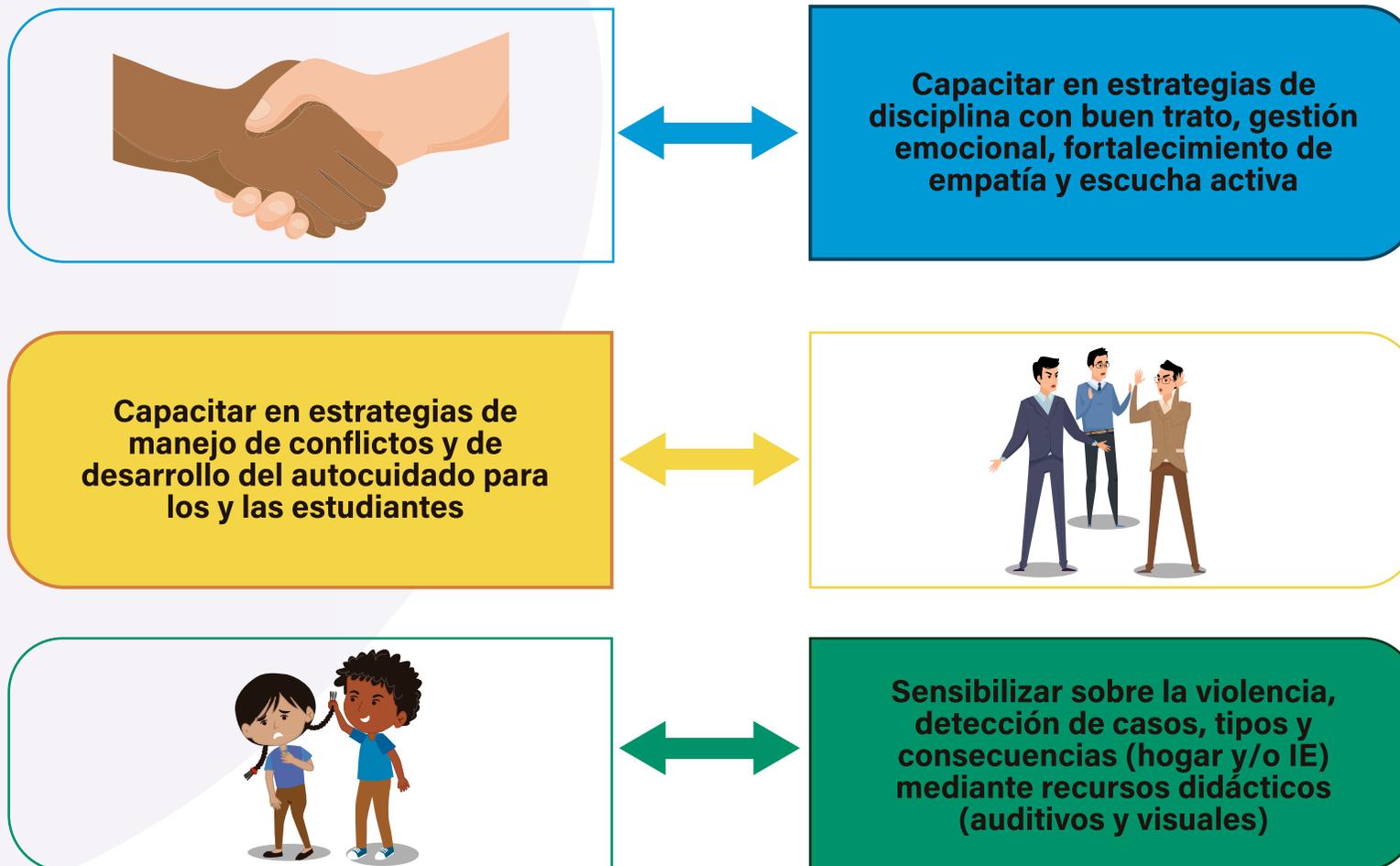
Bien, profesora Eugenia, hay que informar a través de llamadas y mensajes a los padres y madres de familia que solicitaremos fotos y/o videos de los y las estudiantes

Las imágenes y/o videos no deben presentar ninguna connotación sexual

Contar con una autorización escrita y firmada por el padre y/o madre de familia, además de contar con la autorización de la Dirección de la IE.

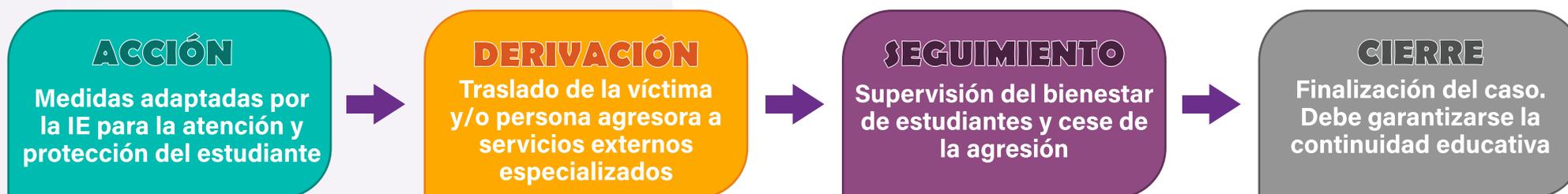
3. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL

Es necesario incluir contenidos de prevención de la violencia en las áreas curriculares, sesiones de tutoría y convivencia escolar y actividades de capacitación a la comunidad educativa frente a la violencia, el maltrato y el abuso sexual:



4. MANEJO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Con la COVID-19 se profundiza el estrés y se intensifica la violencia contra los y las estudiantes dentro del hogar. Se justifica y normaliza las situaciones de violencia. Por ello, es importante fortalecer la detección y manejo de casos de violencia, a través de los siguientes pasos:



Los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar tienen como objetivo ofrecer a las escuelas los procedimientos para una atención oportuna, efectiva y reparadora de las situaciones de violencia y acoso que pudieran presentarse y detectarse en sus instituciones

Se presentan seis protocolos diferenciados según el tipo de violencia y la persona agresora, de la siguiente manera

ENTRE ESTUDIANTES

Protocolo 1:

Violencia Psicológica y física (sin lesiones)

Protocolo 2:

Violencia Sexual y física (con lesiones y/o armas)

DEL PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES

Protocolo 3:

Violencia Psicológica

Protocolo 4:

Violencia Física

Protocolo 5:

Violencia Sexual

POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA

Protocolo 6:

Violencia Psicológica, física y/o sexual

PROTOCOLO 06: VIOLENCIA POR UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR U OTRA PERSONA

¿CÓMO ATENDER UN CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL POR PARTE DE UN FAMILIAR U OTRA PERSONA A ESTUDIANTES?

1
ACCIÓN

1. DETECCIÓN

Ante indicadores de sospecha que la o el estudiante es víctima de violencia se informa del hecho inmediatamente al director o directora.

2. DIRECTOR

Al tomar conocimiento se comunica con los padres y madres de familia que no estén involucrados en el hecho de violencia, se le informa de la alerta y procede hacer la denuncia a la Policía Nacional del Perú - PNP o Ministerio Público - MP.

3. UGEL:

Informar sobre la denuncia y las acciones adoptadas.

4. ACTA:

Registrar el hecho y guardarlo en una carpeta virtual.

Responsable: Director o directora.

Instrumento: Correo electrónico al director o directora, foto de la denuncia que se realizó a la Policía Nacional del Perú - PNP/Informe a la UGEL.

Plazo: En el día de conocido el hecho.

2
DERIVACIÓN

1. FAMILIAS

Se orienta a los padres y madres de familia para que sus hijos e hijas reciban atención especializada en el Centro de Emergencia Mujer – CEM. Comunicar del caso al Centro de Emergencia Mujer – CEM.

2. Responsable:

Director o directora.

Instrumento: Declaración jurada.

Plazo: Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.

3
SEGUIMIENTO

1. ESTUDIANTE

Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa.

2. FAMILIA

Comunicarse con los padres y madres de familia de la o el estudiante para corroborar su atención en los servicios especializados del Centro de Emergencia Mujer – CEM.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Declaración jurada

Plazo: Permanente

4
CIERRE

1. DIRECTOR

Debe coordinar con el Centro de Emergencia Mujer – CEM, la protección integral del estudiante.

Responsable: Director o directora / Responsable de la Comisión de Convivencia Escolar.

Instrumento: Informe del CEM sobre la atención brindada al estudiante.

Plazo: Permanente

¡Todas las Instituciones Educativas deben contar con una Política de Protección Escolar - modalidad a distancia!, que sea elaborada de manera participativa por toda la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes y padres y madres de familia.



El CESIP, comprometido con el ejercicio pleno de derechos de niños, niñas y adolescentes